



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS E IDEACIÓN SUICIDA.

CONCEPTUALIZACIÓN

Conducta autolesiva o autolesión no suicida: acto autoinfligido que causa dolor o daño superficial, pero no tiene intención de causar la muerte. A pesar de la falta de letalidad inmediata, el riesgo a largo plazo de los intentos de suicidio y de los suicidios logrados se incrementa, y, por lo tanto, la autolesión no suicida no debe tomarse a la ligera. Los ejemplos más comunes de autolesión no suicida incluyen: Cortar la piel con un objeto punzante y/o quemadura de la piel, por lo general en áreas que pueden ocultarse con facilidad pero que son accesibles (p. ej., antebrazos, cara anterior de los muslos).

Ideación suicida: abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

¿Qué hacer ante ello?

- 1- **Mostrar interés y apoyo.** La persona que detecta la situación deberá buscar un espacio que le permita conversar con el estudiante de forma privada y confidencial, por ejemplo: sacarlo/a de la sala cuando se está en clases, buscar un lugar por el patio durante el recreo.

Se inicia la conversación expresando interés y preocupación, para luego señalar el por qué se quiere conversar con él/ella (ejemplo: “He notado ciertas conductas y cambios en ti que me llamaron la atención y me han preocupado...”). *En caso de que el estudiante verbalice estar teniendo ideación suicida o cortes en algún lugar de su cuerpo, se lleva de forma inmediata a Convivencia Escolar.*

Responsable: cualquier funcionario integrante de la comunidad educativa. Tiempo: durante el mismo día detectada la situación.

- 2- **Acompañar de manera inmediata al estudiante a Convivencia Escolar, Orientación o Inspectoría.** debe comunicar lo ocurrido a la Encargada de Convivencia Escolar quien informará a la/el Psicóloga/o del equipo. En cuyo caso, el/la estudiante pertenezca al



Programa de Integración Escolar se debe informar a la Encargada de PIE quien informará a la/el Psicóloga/o PIE.

- 3- **Realizar intervención de manera inmediata.** La Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE, interviene con el estudiante aplicando estrategias de SOS psicológicos.
- 4- **Establecer contacto con el/la apoderado/a del estudiante.** La Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE, se debe comunicar con el/la apoderado/a para informar lo ocurrido y solicitar que el/la estudiante sea llevado a urgencias del hospital para atención de su salud mental a la brevedad. El/la apoderada debe ser orientada respecto de cómo solicitar la atención en urgencias y que al día siguiente debe asistir a convivencia escolar a entregar el documento de atención.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE. Tiempo: durante el mismo día detectada la situación.

- 5- **El/la estudiante debe ser retirado por el apoderado/a.** Una vez, que el/la apoderado/a llega hasta el colegio, se informa lo sucedido y se registra entrevista en hoja de registro para apoderados/as. En caso que el apoderado/a no pueda asistir debe enviar un familiar que pueda llevar a urgencias a la estudiante.
- 6- **Socialización de la información.** Se debe enviar un correo dando cuenta de todo lo anterior al/la profesor/a jefe, equipo directivo, profesores de asignatura del curso.
- 7- **Reingreso del estudiante a clases.** debe asistir junto a su apoderada/o para entrega de documentación y conocer aspectos de contención y posibles derivaciones a programas de apoyo.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE INTENTO DE SUICIDIO

CONCEPTUALIZACIÓN:

Un **intento de suicidio** implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca hacerse daño para causarse la muerte, no logrando su consumación.

¿Qué hacer ante ello?

1. **Acompañar de manera inmediata al estudiante a Convivencia Escolar o Inspectoría para solicitar apoyo .** Cuando se ha detectado señales de alerta o ha sido alertado por otro miembro de la comunidad sobre un posible intento de suicidio, deberá acompañar al estudiante y solicitar el apoyo inmediato de la Encargada de Convivencia



Escolar. Esto con el propósito de activar el protocolo correspondiente.

En cuyo caso, existan lesiones físicas que pongan en riesgo la salud y vida del estudiante, se debe pasar directamente al NUMERO 5.

Responsable: Cualquier integrante de la comunidad educativa que detecte o se le informe de la situación. Tiempo: durante el mismo día.

2. **Contener al estudiante hasta llegar a la oficina de la Encargada de Convivencia Escolar.** La persona que detecte o se le informe la situación, deberá mostrar una actitud de contención y respeto hasta llegar a la oficina de Convivencia Escolar.
3. **Realizar intervención manera inmediata.** La Encargada de Convivencia Escolar realizará la contención emocional inmediata del estudiante. En caso de que el estudiante se encuentre recibiendo acompañamiento por derivación a al psicólogo, se les informará para que realice la intervención pertinente. En cuyo caso, el estudiante pertenezca al Programa de Integración Escolar, la Encargada de Convivencia Escolar deberá informar a la Encargada del PIE quien solicitará el apoyo de la Psicóloga PIE para realizar dicha contención.
4. **Establecer contacto telefónico con el/la apoderado/a del estudiante.** La Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o de Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE que haya realizado la intervención, deberá informar lo ocurrido a él/la apoderado/a del estudiante, solicitando que se acerque a la brevedad hasta el establecimiento escolar. Así mismo, llevará al estudiante hasta la inmediatez de la sala de enfermería.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE. Tiempo: durante el mismo día.

5. **Encargada de Primeros Auxilios detectará si existen lesiones físicas.** La TENS examinará al estudiante a fin de constatar lesiones, dejando registro de ello, mediante informe u hoja de entrevista que será entregada al apoderado/a.

En cuyo caso, existan lesiones físicas que pongan en riesgo la salud y vida del estudiante, se debe trasladar inmediatamente al estudiante al hospital de Lota.

Responsable: Encargada Primero Auxilios. Tiempo: durante el mismo día.

6. **Una vez llega el/la apoderado/a hasta el establecimiento escolar, se le indicará que el estudiante deberá ser trasladado hasta el hospital.** Una vez, que el/la apoderado/a llega hasta el colegio, se informa lo sucedido y se entrega copia de hoja de registro (pauta de entrevista de apoderados/as) con lo ocurrido, refiriendo lo pesquisado tanto por la Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo/a del Ciclo o Psicólogo/a PIE y, Encargado/a de Primeros Auxilios.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE. Tiempo: durante el mismo día.

7. **Socialización de la información.** La Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo/a de convivencia o Psicólogo/a PIE, deberá dejar registro de lo ocurrido a todo el Equipo



Directivo,

Profesor/a jefe, profesores de asignatura del curso.

8. **Reingreso del estudiante a clases.** La/el estudiante deberá llegar con su apoderada quien debe conversar en convivencia escolar y verificar la adecuada atención en el hospital presentando el papel de atención, instancia donde se procederá a recoger antecedentes y evaluar otras derivaciones u apoyos.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE. Tiempo: al reingreso del estudiante a clases.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SUICIDIO CONSUMADO

CONCEPTUALIZACIÓN:

El **suicidio consumado** se refiere al acto de llevar a cabo la autoeliminación o la muerte propia de manera intencional. Es cuando una persona efectivamente lleva a cabo el acto de quitarse la vida.

¿Qué hacer ante ello?

1. En caso de que se observen signos vitales, el encargado de primeros auxilios deberá proporcionar de manera inmediata la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada de SAMU.
2. El inspector o Encargada de Convivencia Escolar deberá informar lo ocurrido a Carabineros y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU) más cercano, en este caso, al Hospital de Lota.
3. Inspectores/auxiliares de pasillo guiados por el Inspector General deben hacer desalojo y aislamiento del lugar de todos los estudiantes, resguardando la privacidad del cuerpo y evitando alteraciones del espacio donde haya ocurrido el hecho, hasta llegada de Carabineros.
4. Se informará lo ocurrido a la Directora y en paralelo, a la encargada de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento escolar.
5. La encargada de Convivencia Escolar deberá notificar al/la apoderado/a del estudiante respecto de lo ocurrido.
6. Realización de un consejo general del equipo directivo o de gestión, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Educativa.
7. La Encargada de Convivencia Escolar inicia una recopilación de antecedentes que no



interfiera con la investigación, la cual busca determinar posibles factores del contexto escolar y/o académico, que pudieran haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho.

8. La Encargada de Convivencia Escolar deberá elaborar un informe de lo ocurrido, lo cual será revisado en detalle por el equipo directivo del establecimiento escolar.

9. El equipo directivo será el encargado de establecer un comunicado para informar lo ocurrido a la Comunidad Educativa.

10. Posteriormente, la encargada de Convivencia Escolar en conjunto con el Equipo de Gestión adoptará medidas de reparación en compañía de profesionales en salud mental externos/as.

¿Cómo actuar frente a un caso de suicidio en actividades escolares fuera del establecimiento escolar?

1. La persona de la Comunidad Educativa encargada de la actividad deberá informar de inmediato lo ocurrido al Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU).

2. Simultáneamente, el/la encargado/a de la actividad deberá informar al colegio a fin de que la Directora informe al/la apoderado/a o padre/madre del estudiante lo ocurrido.

3. El Equipo Directivo será el encargado de establecer un comunicado para informar lo ocurrido a la Comunidad Educativa.

4. Posteriormente, la encargada de Convivencia Escolar en conjunto al Equipo de Gestión adoptará medidas de reparación en compañía de profesionales en salud mental externos/as.

¿Cómo actuar frente a un caso de suicidio fuera del establecimiento escolar?

1. La persona de la Comunidad Educativa que reciba la información de un estudiante fallecido por causa de suicidio, deberá informar a la Directora del establecimiento escolar.

2. La Directora será la encargada de informar al Equipo Directivo, Encargada de Convivencia Escolar y su equipo multidisciplinario.

3. Posteriormente, la encargada de Convivencia Escolar en conjunto el Equipo de Gestión adoptará medidas de reparación en compañía de profesionales en salud mental externos/as.